RESOLUCIÓN CONEC / D.G.A.F. N° 35 /2014

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN CONEC/DGAF N°34/2014 Y SE ADJUDICA EN EL LOTE 2 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°8/2014, ID N°270006 ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA, AL OFERENTE "GEMINIS IND. Y COM. S.A."

Asunción, 15 de OCTUBRE de 2014

VISTOS: La Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley Nº3439/07 y su Decreto Reglamentario Nº21909/03 modificado por el Decreto Nº5174/05;

La Contratación Directa Nº8/2014 *"adquisición de útiles de oficina"*, con ID Nº 270006;

El Informe de Evaluación de Ofertas N°12/2014 de fecha 13 de octubre de 2014;

La Nota DNCP N°34220/2014 de fecha 9 de octubre de 2014;

La Resolución CONEC/DGAF N°34/2014 de fecha 3 de octubre de 2014;

La Resolución CONEC / M.A.I. N°1 de fecha 21 de enero de 2014, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), ha realizado el procedimiento de contratación mencionado más arriba, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, a través de la Resolución CONEC/DGAF N°34/2014 en su artículo 2° se adjudica en el LOTE 2 el llamado a Contratación Directa N°8/2014, ID N°270006 Adquisición de Útiles de Oficina, para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente Distribuidora Multimerc de Guido A. Núñez.

Que, a través de la Nota DNCP N°3422/2014 del Departamento de Adjudicaciones se hace mención en que *"el proveedor GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS debe estar Activo en el SIPE para su publicación"*. Asimismo, según la consulta realizada en el portal de la DNCP sección de Búsqueda de Inhabilitados se constata que el mismo tiene vigencia desde el 1/10/2014 hasta el 1/3/2015. En ese sentido, el mismo está inhabilitado para contratar con el estado durante la vigencia mencionada dado que *"su conducta se encuentra subsumida en el Inc. b) del Art. 72 de la Ley N°2051/03"*.

Que, el Comité de Evaluación del Consejo Nacional de Educación y Cultura ha procedido a realizar la reevaluación del mencionado llamado en el LOTE 2 a los efectos de rectificar dicho proceso.

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº12/2014 elaborado por el Comité de Evaluación del CONEC, en la que se ***recomienda la adjudicación*** en el **LOTE 2** del llamado ***"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"*** al oferente ***GEMINIS IND. Y COM. S.A.*** por un monto total de ***Gs 1.508.778 (guaraníes un millón quinientos ocho mil setecientos setenta y ocho).***

Que, la propuesta presentada por el oferente seleccionado reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, remitida por esta a la Convocante.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto 21909/03.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN CONEC / D.G.A.F. N° 35 /2014

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN CONEC/DGAF N°34/2014 Y SE ADJUDICA EN EL LOTE 2 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº8/2014, ID N°270006 ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA, AL OFERENTE "GEMINIS IND. Y COM. S.A."

Que, a través de la Resolución CONEC / M.A.I. N°1/2014 en su artículo 8º se *"**autoriza a la Mg. Lic. Mirta E. Armoa Sanabria,** Directora General de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), **a firmar las Resoluciones Administrativas** que requieran los diferentes procesos de contratación…"*

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
del Consejo Nacional de Educación y Cultura

R E S U E L V E:

Art. 1° **DEJAR** sin efecto el Articulo 2° de la Resolución CONEC/DGAF N°34/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 en la que se *"adjudica el llamado a Contratación Directa Nº8/2014, ID Nº270006 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA al oferente **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** de Guido A. Núñez con **RUC Nº932533-6** en el **LOTE 2** por valor de **Gs 1.337.500 (guaraníes un millón trescientos treinta y siete mil quinientos),** IVA incluido, bajo la modalidad de Orden de Compra"*

Art. 2° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº8/2014, ID Nº270006 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA al oferente **GEMINIS IND. Y COM. S.A.** con **RUC Nº80016180-7** en el **LOTE 2** por valor de **Gs 1.508.778 (guaraníes un millón quinientos ocho mil setecientos setenta y ocho),** IVA incluido, bajo la modalidad de Orden de Compra"

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Mg. Lic. **MIRTA ARMOA**
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Consejo Nac. de Educ. y Cultura